



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de enero de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería de derechos públicos y gozan de autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 40.1 del Artículo de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del mismo Artículo de la Ley citada en el considerando anterior, establece que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorándum N° 35-2018/MPH/GPPM, el gerente de planificación, presupuesto y modernización autoriza las modificaciones internas durante el Mes de Diciembre, de acuerdo a los diferentes requerimientos y solicitudes de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para el cumplimiento de metas entre actividades y proyectos en el presente año, para los cuales generan notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), de manera que se requiera la formalización de dichas modificaciones mediante emisión de la Resolución de Alcaldía por regularización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes en mención;

De conformidad a lo previsto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Diciembre de 2018, en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, conforme a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitida durante el mes de Diciembre, adjuntas a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

651768